

Nota a los estados Financieros

Nota No.1 Normas Generales de Revelaciones

La compañía CONSTRUCTORA LOJA JARA CIA LTDA., con RUC # 14908115593001 con domicilio en la en el Cantón Taisha, provincia de Morona Santiago, Numero: 7499 calle Yaa y Sunki, creada mediante resolución de la SC.IRC.14.291 aprobada el dieciséis de abril del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo del dos catorce

Nota No2 Factores de la política contable y financieras de la Compañía usara en el futuro:

La Contabilidad y los estados Financieros de la Compañía CONSTRUCTORA LOJA JARA CIA LTDA., se ciñen a las normas y practicas NIFF para PYMES.

Caja-Bancos.- Sera el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja.

Unidad Monetaria.- De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria vigente en el ecuador es el Dólar Americano.

Periodo Contable.- El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

MEDICION INICIAL Y MEDICION FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS.

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil catorce, al adquirir algunas de las Propiedades, Plantas o Equipos correspondiente al año dos mil catorce se aplicaran las Mediciones Iniciales y Finales en Base de Línea Recta.

Impuesto a la Renta.- Se determinara con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del régimen contributivo del Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil catorce se aplicara el 22% sobre la utilidad gravable.

Obligaciones con el IESS.- Obligaciones que se cumplirá con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las Normas Legales Vigentes.

Cuentas por Pagar.- Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de ventas generalmente aceptados.

Cuentas por Pagar a Empleados.- Sera de la obligación de la compañía en virtud de las Normas Legales Vigentes o Acuerdos Contractuales, registrados en el tiempo y fecha que se indican, y se ha creado la provisión correspondiente.

Participación 15% Trabajadores.- Se registraran con cargo a los resultados del año en que se causa y por la cifra equivalente al 15% de la Utilidad del Ejercicio.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- La Compañía usara el sistema de causación según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se generan independientemente los cobros o pagos en efectivo. Los ingresos se reconocerán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Criterio de Empresa en Marcha.- Los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

Nota No.3. Capital Social:

Capital Suscrito	\$ 400,00
------------------	-----------

Capital Autorizado	\$ 0
--------------------	------

JARA RIERA SARA ISAURA	25%	\$1,00 c/acción	100 acciones	\$100,00
------------------------	-----	-----------------	--------------	----------

LOJA JARA DIEGO ARMANDO 50% \$1,00 c/acción 200 acciones \$200,00

LOJA JARA XAVIER EDUARDO 25 % \$1,00 c/acción 100 acciones \$100,00

Valor del capital	\$ 400,00
-------------------	-----------

Nota No 4 Fecha de Aprobación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros fueron aprobados el dieciséis de abril del año dos mil quince.